

# El sistema judicial de Guatemala en tela de juicio



La investigación criminal y las normas para otorgar ascensos en la fuerza policial son dos de los temas judiciales que analiza la investigación en Guatemala. (Foto CIDA: Brian Atkinson)

2004-12-03

*Graeme Thompson*

Hace dos años, el esposo de Isabel mató a su empleada doméstica. Estaba borracho, y en ese estado solía ponerse violento.

Confesó por la mañana, pero para entonces la policía ya había acusado a su esposa. Ella es una mujer indígena de un pequeño pueblo del norte de Guatemala, que se comunica sobre todo en su idioma nativo y no entendió gran cosa de lo que dijo la policía o, más adelante, los jueces. Su abogado le aconsejó que no dijera nada. Pasó 13 meses en prisión a la espera del juicio.

Cuando el juicio llegó, quiso declarar que su esposo había cometido el asesinato en un estupor de ebriedad, pero no se le permitió hablar. Y tampoco a su esposo. Isabel fue condenada a 25 años de prisión. Su abogado prefirió no apelar, por temor a que le aumentaran la condena.

Éste es uno de los casos documentados por investigadores del [Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala \(ICCPG\)](#) que actúan como catalizadores del seguimiento del sector judicial que hace la sociedad civil de Guatemala. Con apoyo del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), los investigadores reúnen a funcionarios judiciales (jueces, abogados defensores, fiscales), defensores de los derechos humanos y expertos de otros países de América Latina para vigilar el funcionamiento del sistema de justicia penal guatemalteco.

El sistema jurídico experimentó una reforma radical hace diez años. [Véase el recuadro [La justicia anterior y la actual en Guatemala.](#)] La tarea se realiza en el contexto de un proyecto de investigación apoyado por el IDRC, conocido como el Observatorio Judicial.

## **Una investigación para identificar cuellos de botella**

“El papel del ICCPG, recopilando datos sólidos de manera científica, es demostrar la brecha entre lo que debería ocurrir y lo que ocurre”, dice la Directora del ICCPG, Claudia Paz y Paz. “Así podemos decir: vean, aquí estamos avanzando; aquí no avanzamos”.

Con base en una metodología desarrollada por el [Centro de Estudios de Justicia de las Américas](#), los investigadores generan informes acerca de problemas técnicos específicos del sistema jurídico. Estos informes se comparten luego con representantes del sistema judicial y de la sociedad civil.

La investigación también se emplea para apoyar propuestas de la sociedad civil para promover el cambio jurídico, normativo e institucional. Además, los investigadores comparten información con El Salvador y Nicaragua, países vecinos que están poniendo en práctica reformas similares del código penal.

“Todo el trabajo del ICCPG empieza por la investigación”, agrega Paz y Paz. “Identificamos un problema. Lo investigamos. Lo analizamos, nos preguntamos: ¿es un problema jurídico? ¿Es de procedimientos? ¿Es cultural? Y entonces trabajamos en [el desarrollo de] políticas, normas o capacitación”.

Por ejemplo, el año pasado cinco investigadores del ICCPG fueron a los tribunales. Pasaron dos meses observando las maquinaciones de 33 juicios en 11 tribunales de la capital. De sus notas surgieron las primeras observaciones reales a los problemas que enfrenta el sistema judicial guatemalteco.

Un cuello de botella tiene que ver con el espacio físico. Hay 33 jueces de proceso en la capital, pero sólo 11 tribunales, de los cuales nada más que 7 fueron diseñados para que en ellos se realicen juicios. Aunque el Código Penal se reformó hace diez años, cambiando del antiguo sistema colonial español “inquisitorial” presidido por el juez a un sistema con fiscales dirigido por el juez, el edificio de 15 pisos de los tribunales nunca se modificó para tomar en cuenta este cambio.

Otro cuello de botella es la burocracia. Pasa más de un año desde que se comete un delito hasta que se fija la fecha del juicio. Los tribunales dependen mucho todavía de documentos escritos y notificaciones entregadas por mano. Se necesitan más de tres semanas para poder trasladar a un testigo, o al acusado, desde la cárcel, en las afueras de la ciudad, hasta el tribunal. Se requiere un sistema confiable para notificar a los testigos cuándo deben presentarse; casi la mitad de los juicios se postergan porque los testigos no se presentan.

### **Lanecesidad de medidas alternativas**

Otro obstáculo es la ausencia de medidas para asegurar que sólo los casos significativos, con pruebas suficientes, lleguen efectivamente ante los tribunales. De los 250.000 casos presentados el año pasado, sólo 3% fueron derivados a otros modos de solución, aunque “la gran mayoría de los casos podría haberse derivado”, dice Marco Antonio Canteo, un experto jurídico del ICCPG.

Por ejemplo, muchos de los juicios observados por el ICCPG podían haberse manejado con más eficacia en otros ámbitos. Los investigadores presenciaron juicios por los siguientes delitos: uso de identificación falsa; robo de dos pares de pantalones; robo de un saxofón; ocasionar un accidente de tránsito, y una reyerta, en este caso dos mujeres peleando por un hombre.

“Hay gran cantidad de normas que permiten derivar casos que podrían resolverse con reparaciones, conciliación o trabajo comunitario”, dijo Canteo. “Pero los jueces no las aplican. Tendrían que asegurarse de que los recursos investigativos se emplearan en los casos que lo merezcan”.

### **El impacto de los resultados de la investigación**

El informe resultante de la investigación sobre los procedimientos judiciales, publicado en abril del año pasado, generó malestar en los círculos jurídicos, especialmente entre los jueces de proceso.

Sin embargo, después de reunirse con los investigadores del ICCPG en tres seminarios independientes, comprobaron que la información era veraz, y comenzaron a trabajar en busca de soluciones. Por ejemplo, como resultado del informe del ICCPG, se creó un centro administrativo para la gestión de los tribunales penales. El centro está asumiendo algunas de las tareas administrativas que antes debían cumplir los jueces.

El ICCPG colabora con otras instituciones, especialmente organizaciones de la sociedad civil, suministrándoles información que pueden emplear para impulsar cambios en las normas y leyes.

Los informes del ICCPG han encarado temas tales como la investigación criminal, las normas para otorgar ascensos en la fuerza policial y las normas que regulan la carrera judicial. Los responsables de formular políticas han utilizado resultados de investigaciones para crear la reglamentación de Disciplina de la Policía Civil Nacional, la ley de la Carrera Judicial y la ley del Servicio Civil Judicial. También se han utilizado investigaciones del ICCPG para redactar leyes de creación de un equipo profesional de investigación criminal forense y para establecer normas que regulen la carrera en la Oficina del Fiscal Público.

### **Hacia una red latinoamericana de observatorios judiciales**

Como parte de sus trabajos para promover una red de observatorios judiciales en América Latina, el ICCPG organizó un foro internacional sobre reforma judicial que se realizó en julio de 2004. El foro reunió a expertos de toda América Latina para debatir los adelantos en materia de reforma penal.

“Diez años después de la reforma legal del Código Penal [de Guatemala], necesitamos una reforma cultural”, dijo en el foro el experto jurídico argentino y orador invitado Alberto Binder a un público integrado por fiscales y jueces de paz.

“No disponemos de suficiente información estratégica, y la que está disponible no es satisfactoria”, dijo Binder. “Nadie pone enduda que los economistas necesitan información. ¿Por qué no habrían de necesitarla también los funcionarios del sector judicial?”

Hoy en día, los guatemaltecos tienen la esperanza de que bajo el gobierno recién electo de Oscar Berger, haya voluntad política suficiente para impulsar el cambio institucional del sistema judicial. El nuevo Procurador General, Juan Luis Florido, que asistió al seminario de julio, señaló la “absoluta necesidad y prioridad [gubernamental] de desarrollar una política penal” que satisfaga las expectativas de los ciudadanos.

*Graeme Thompson es una escritora que reside en Guatemala.*

---

## **Por más información:**

**Luis Ramírez**, Coordinador de Proyecto, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), 5a Calle 0-56, Zona 1, Guatemala; Teléfono/fax: 502-232-6501, 253-6751, 230-4427/28; Correo electrónico: [luisramirez@iccp.org.gt](mailto:luisramirez@iccp.org.gt)

**Colleen Duggan**, Especialista de Programa Senior, Iniciativa de Programa Consolidación de la Paz y Reconstrucción, IDRC, PO Box 8500, Ottawa, Ontario, Canada K1G 3H9; Teléfono: (613) 236-6163; Fax: (613) 563-0815; Correo electrónico: [cduggan@idrc.ca](mailto:cduggan@idrc.ca)

---

# Recuadro lateral

## La justicia anterior y la actual en Guatemala

El sistema guatemalteco de justicia penal se basa en la adaptación española del modelo de justicia penal romano-germánico que sigue hoy en día la mayoría de los países occidentales. La diferencia significativa en el modelo “inquisitorial” español es que el juez que preside el caso actúa como investigador y como árbitro. Él recibe todas las pruebas (y todas son pruebas escritas, no hay pruebas físicas en este sistema), las lee, formula preguntas a las partes, y juzga.

El nuevo sistema de Guatemala sigue el modelo europeo más habitual, con fiscales, en el cual el Estado (personificado por la oficina del fiscal público) emprende la investigación de las acusaciones y expone las pruebas ante un juez en un juicio abierto y público. El juez toma su decisión en base a las pruebas presentadas y discutidas por los abogados de la defensa y la fiscalía.

En 1944, después de décadas de regímenes autoritarios y luchas civiles, Guatemala fue uno de los primeros países latinoamericanos en reformar de manera radical su Código Penal.